

CRISTINA Y RÁUL CANCELAN 240.310,86 EUROS EN BARCELONA

LEX ABOGADAS ha logrado una nueva cancelación de deudas en Barcelona. Gracias al asesoramiento de nuestras abogadas expertas y gracias a nuestro **MÉTODO AUTOMATIZADO**, Cristina y Raúl se han cancelado de **240.310,86€ de deuda**.

Cristina y Raúl se encontraban en una situación de sobreendeudamiento sobrevenida de su negocio, ya que tras la llegada de la Covid-19 estuvieron meses sin poder facturas y originando deudas diariamente.

Ahora no solo **viven** sin deudas ni embargos, sino también **sin el acoso por parte de los acreedores y los ficheros de moroso**.

Un nuevo comienzo para estos vecinos de Barcelona

Si te encuentras en una situación de endeudamiento o con la imposibilidad inminente de no poder hacer frente a los pagos mensuales, la Ley de la Segunda Oportunidad es tu solución.

Contáctanos al **645321257** o a través de nuestro formulario y estudiaremos tu caso **GRATUITAMENTE**.

SOLICITA TU PRIMERA CITA GRATUITA Y SIN COMPROMISO PARA ANALIZAR SI TU TAMBIÉN PUEDES CANCELAR TUS DEUDAS E INICIAR UNA NUEVA VIDA

Relación de Acreedores y sus Deudas	NOMBRE	CALIFICACIÓN ORDINARIOS	CALIFICACIÓN SUBORDINADOS	CUANTÍA PENDIENTE
Agencia Tributaria			86,56	86,56
Seguridad Social		3028,93	1701,27	4.730,20
Seguridad Social		1276,29	803,83	2.080,12
Ayuntamiento de Barcelona			331,95	331,95
Ayuntamiento Cerdanyola de Vallés			30,00	30,00
FINCONSUM		4.384,00		4.384,00
COFIDIS		1.283,72		1.283,72
BANC SABADELL		30.642,26		30.642,26
CETELEM		3.699,44		3.699,44
BANKINTER,S.A		8.390,76		8.390,76
EVO FINANCE		1.500,00		1.500,00
ENDESA, S.A		561,36		561,36
BBVA, S.A		1.200,00		1.200,00
Pinturas y suministros montcada, S.L		63.832,04		63.832,04
Vallesanauto, S.L		28.000,00		28.000,00
Comercial Impormovil, S.A		4.144,17		4.144,17
life Colors, S.L		4.637,28		4.637,28
Ferpa Gestió i Cobrament, S.L.U		8.040,96		8.040,96
EUMA, S.L		12.736,04		12.736,04
GLASURIT		60.000,00		60.000,00
	Totales			240.310,86

LEX ABOGADAS LLEGA A UN ACUERDO CON LOS ACREEDORES REDUCIENDO EL 50% DE LA DEUDA DE NUESTRO CLIENTE

LEX ABOGADAS ha logrado un acuerdo en fase de Mediación Concursal en la cual se ha LOGRADO una **quita del 50% de la deuda y el restante 50% con una espera a 10 años.**

Tras la nueva reforma de la LEY DE LA SEGUNDA OPORTUNIDAD, no es obligatorio la primera fase de acuerdo extrajudicial con los acreedores, no obstante, en determinados casos sí que es recomendable intentar llegar a un acuerdo con un % de quita y una espera de X años. Este acuerdo siempre dependerá de los ingresos y gastos del deudor, y el restante que le queda para pasar el mes.

En este caso concreto, nuestro cliente disponía de 21.000 euros de deuda con financieras y ostenta un crédito hipotecario ya que es titular de una vivienda. En vista a la deuda y a sus ingresos y gastos, podíamos ofrecer a los acreedores **una quita del 50%** y un plan de pagos de **80 euros por 5 años, tanto COFIDIS, CETELEM y WIZINK BANK han aceptado el acuerdo, por ello, se ha elevado a público ante Notario.**

Se adjunta Acta del Mediador Concursal aprobando la propuesta:

Resultando que el voto favorable es superior el 75% requerido, dado que el voto favorable alcanza el 82,04%, el Acuerdo Extrajudicial de Pagos ES ACEPTADO, por lo que el mediador concursal mediante diligencia ante el mismo notario que otorgó su nombramiento formalizará el presente acuerdo.

Se adjunta **ANEXO**, con quita del 50€ y pago a 10 años, en el que se desglosa calendario de pagos aceptado.